

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**9062** Orden ECC/1570/2014, de 2 de septiembre, por la que se publican los resultados de emisión y se completan las características de las Obligaciones del Estado a cincuenta años que se emiten en el mes de septiembre de 2014 mediante el procedimiento de venta simple.

La Orden ECC/1565/2014, de 1 de septiembre, ha dispuesto la emisión del primer tramo de una referencia de Obligaciones del Estado a cincuenta años mediante el procedimiento de venta simple. La Orden ECC/1565/2014, de 1 de septiembre, ha fijado también sus características esenciales, estableciendo que la fecha de emisión, el tipo de interés nominal anual y el precio de suscripción de los valores se determinaran por la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, previa consulta con las entidades que organizan la emisión.

Finalizado el periodo de suscripción para este primer tramo y fijadas las citadas características de la emisión, es necesario proceder a la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las mismas y de su resultado.

En consecuencia, conforme se prevé en la citada Orden ECC/1565/2014, de 1 de septiembre, dispongo:

1. La emisión del primer tramo de Obligaciones del Estado a cincuenta años denominadas en euros, dispuesta por la Orden ECC/1565/2014, de 1 de septiembre, tendrá las características establecidas en la citada Orden y las que se determinan a continuación:

- a) Fecha de emisión: 8 de septiembre de 2014.
- b) Tipo nominal de interés anual: 4,00 por 100.
- c) Importe nominal adjudicado: 1.000.000.000 euros.
- d) Precio de suscripción: 99,602 por 100 del importe nominal.
- e) Rendimiento interno equivalente: 4,019 por 100.

2. De acuerdo con lo previsto en el apartado 3.c) de la Orden ECC/1565/2014, de 1 de septiembre, el primer cupón de esta emisión, a pagar el 31 de octubre de 2014, será por un importe bruto del 0,580822 por 100, expresado en tanto por ciento del saldo nominal.

3. Antes de las quince horas del día 5 de septiembre de 2014, las entidades que han organizado la emisión comunicarán a esta Secretaría General y al Banco de España la distribución por entidades del nominal suscrito, a efectos del correspondiente ingreso en la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España y del registro de las anotaciones de la Deuda que se emita o amortice en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal.

Madrid, 2 de septiembre de 2014.—El Ministro de Economía y Competitividad, P. D. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo Ramón Laca-Clausen.